

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0730-D-FLCH-2019

Lima, 15 de julio del 2019

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 05658-FLCH-2019, por el cual la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio Nº 308-UPG-FLCH-2019, solicita gestionar el reconocimiento de deuda pendiente 2018;

Que, mediante Informe N.º 166-UPPR-D-FLCH-2019 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala "Que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2018 se realizaron hasta diciembre de ese año. Que posterior a la fecha quedaron pendientes de pago, otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante dicho periodo". Asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal de S/. 5,560.00 (cinco mil quinientos sesenta y 00/100 soles), informa que "Realizará la reprogramación presupuestal y de Calendario a fin de atender los compromisos adquiridos";

Que, es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2019;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

- **1. APROBAR,** el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2018, por el monto de S/. 5,560.00 (cinco mil quinientos sesenta y 00/100 soles), según se detalla en la relación que a fojas 01 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. PRECISAR, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.
- **3. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Lic. Martha Gonzales De la Flor Directora Administrativa

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. José Carlos Ballón Vargas Decano

Letras mayúsculas de Fein y ma

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima 1 – Perú. Ciudad Universitaria (puerta 3)

ANEXO 01

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR ADQUISICIÓN DE BIENES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

⁽¹⁾ Tipo de documento, aquellos comprobantes de pago autorizados por la SUNAT según Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT (Factura, Boleta de Venta, entre Otros). (2) Detallar el motivo por el cual no se logró afectar presupuestalmente.

